



# GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO

## ALCALDÍA

✉ Gonzalo Díaz y José Tinajero ☎ 2949 197 / 2949 900 / 2949 602 📧 gobimuniportovelo@yahoo.es

S. O. 04- 30- 08

Folio No. 76

### ACTA N° 14: SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DEL 2008.

En la ciudad de Portovelo a los treinta días del mes de abril del dos mil ocho, previa convocatoria, en el despacho de la Alcaldía, se reúne el Concejo Municipal de Portovelo, presidido por el Alcalde, señor Julio Romero Orellana, el señor Vicepresidente del Concejo, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez y los señores Concejales: Abg. Aguilar Fáles María del Rosario; Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo; Sra. López Sigüenza Rosita Paulina; Dr. Marca González Víctor Manuel; Sra. Ortiz Cárdenas Milena y el Lcdo. Quezada Espinoza Ángel Eduardo; y el Secretario del Concejo, encargado, señor Euro Montoya Vega; y siendo las 16h43, por secretaría se constata el quórum reglamentario y el señor Alcalde, luego de saludar a los señores concejales presentes, instala la sesión, autorizando la lectura del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1ro. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 2do. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE PORTOVELO.
- 3ro. CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DE UN CALLEJO PEATONAL UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA DE LA CIUDAD DE PORTOVELO.
- 4to. INFORME DE LAS COMISIONES DEL COMITÉ DE LA XXIII FERIA NACIONAL DE LA MINERIA.
- 5to. ASUNTOS VARIOS.

El Orden del Día es aprobado y a continuación el Alcalde autoriza por secretaría la lectura del primer punto del Orden del Día para su tratamiento correspondiente:

#### 1ero.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

Para el procedimiento del presente punto en señor alcalde dispone al secretario se dé lectura al acta de sesión anterior; previa a dicha aprobación intervienen los señores concejales, Dr. Víctor Marca González y Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, quienes hacen notar que al acta anterior le falta adjuntar el Informe Técnico del Ing. Abel Zaput Orellana, Director de Obras Públicas Municipales, en que hizo su intervención detallando la ejecución y liquidación de las obras conforme constan en la liquidación presupuestaria dada a conocer al Concejo por el señor Director Financiero; y, la señora

concejal, Abg. María del Rosario Aguilar, mociona: **Que el Concejo suspenda la aprobación del acta anterior. En consecuencia, en Concejo resuelve no aprobar el Acta N° 12 de Sesión Ordinaria de fecha 24 de abril del 2008, por falta del Informe Técnico del departamento de Obras Públicas Municipales, en lo que respecta al Segundo Punto del Orden del Día, que dice: CONOCIMIENTO DEL INFORME FINANCIERO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.**

Seguidamente, el señor alcalde solicita por secretaría la lectura del siguiente Punto para su tratamiento.

**2do. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE PORTOVELO.**

Existe una solicitud escrita de la Cámara de Comercio del cantón Portovelo, con fecha 18 de abril del 2008, N° 024-CCP-2008, dirigida al señor Alcalde, suscrita por el Presidente, señor Luis Mora Sánchez, con 14 firmas de respaldo de comerciantes de esta ciudad; la misma que por secretaría es puesta a consideración del Concejo; en cuya parte pertinente, manifiesta, *“La presente tiene como finalidad solicitarle de la manera más comedida a usted y por su digno intermedio a los Concejales, para que no se extienda el permiso de la Patente Municipal a un grupo de comerciantes de mercadería china, que ya tenemos conocimiento que van a instalar sus negocios en nuestro cantón; por cuanto este tipo de comercio afectaría enormemente a los negocios de los portovelenses, ya que ellos ingresan variedad de mercadería y en grandes cantidades”*.

Solicita la palabra e interviene el señor Vicealcalde y manifiesta lo siguiente: “Como es de vuestros conocimientos, señor alcalde y compañeros concejales, en anteriores sesiones ya hicieron esta solicitud los señores de la Cámara de Comercio; sin embargo, existe hoy un nuevo oficio de solicitud para analizarla y si ustedes consideran podríamos invitarlo al Asesor Jurídico, ya que este Punto señala que hay que es **Conocimiento y Resolución de Concejo**”. El Alcalde pide permiso al Concejo y al ser concedido, se retira de la Sala de Sesiones para atender asuntos administrativos urgentes y encarga la dirección de la Sesión al señor Vicealcalde, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez.

A continuación el concejal, doctor Bolívar Bravo González dice: “Señor Alcalde, señores Concejales, si es competencia nuestra, yo estoy de acuerdo en que no se extienda el permiso de la Patente Municipal para la instalación de negocios a comerciantes chinos, por cuanto ya existe una organización sólida como es la Cámara de Comercio del cantón Portovelo, a la que anteriormente hemos respaldado, mayormente si tomamos en cuenta que se afectaría la economía de muchos portovelenses dedicados al comercio y por tanto no deberíamos dar paso a alguna petición de los ciudadanos chinos; siendo necesario además, que estuviera presente el Asesor Jurídico para que se nos informe sobre la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en sus Artículos correspondientes”. Interviene el concejal, Lcdo. Eduardo Quezada Espinoza y dice: “Señor Alcalde encargado, viéndolo desde un punto de vista de índole económico, estos tipos de comercios van a repercutir en nuestra sociedad, en lo que se refiere a cantidad y calidad, es un asunto de cada quien; pero como se trata de una Resolución de Concejo, y como toda Resolución de Concejo la tomamos en base a los Informes Técnicos y Jurídicos y, en este caso, es indispensable contar con el Informe Jurídico para poder resolver y conducirnos de la mejor manera en el marco de la Ley correspondiente para ver si estamos obrando bien o estamos obrando mal; creo que debemos ayudar a la gente que está en la situación del comercio; a lo

mejor, esto también les sirva a ellos para que procedan a mejorar la calidad y competitibilidad del comercio en el cantón; también debemos tomar en cuenta que, estas empresas extranjeras el dinero que producen no se queda aquí en nuestro medio, sino se va a otras partes, sobre todo a lugares de donde proceden". En este instante ingresa el señor Asesor Jurídico invitado por el Concejo y hace su exposición al respecto del tema que se está tratando, previo a conocimiento de la solicitud de la Cámara de Comercio, indica lo siguiente: "Al azar yo no podría pronunciarme, no sin antes analizar la Ley en su parte pertinente para no provocar algún vacío legal que incida en contra de una Resolución a tomarse"; cuyo procedimiento legal, será solicitado por escrito la elaboración del Informe Jurídico para tratar este Punto en una Sesión de Concejo próxima. En tal sentido, el señor Vicealcalde solicita a la Sala para que se pronuncie por la moción correspondiente. A continuación, el concejal, doctor Bolívar Bravo González lanza a moción: **"Que se suspenda el Segundo Punto del Orden del Día por falta del Informe Jurídico y sea tratado en la próxima Sesión"**, esta moción es apoyada por el concejal, Lcdo. Eduardo Quezada Espinoza; y, por consiguiente se toma la votación correspondiente.

**Votación:**

Abg. Aguilar Fáres María del Rosario: Vota a favor de la moción.

Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo: Vota a favor de la moción.

Sra. López Sigüenza Rosita Paulina: Vota a favor de la moción

Dr. Marca González Víctor Manuel: Vota a favor de la moción.

Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana: Ausente.

Lcdo. Quezada Espinoza Ángel Eduardo: Vota a favor de la moción.

**Resultado:** Constatada la votación, por Secretaría se proclama el siguiente resultado: **5 votos a favor de la moción**, y en consecuencia, **queda suspendido** el Segundo Punto del Orden del Día y el señor Vicealcalde solicita la lectura del siguiente Punto:

**3ro. CONOCIMIENTO DEL INFORME TECNICO PARA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA DE UN CALLEJON PEATONAL UBICADO EN EL BARRIO SAN ANTONIO DE PADUA DE LA CIUDAD DE PORTOVELO.**

Al respecto, el señor Vicealcalde dice; "Señores concejales, en la Sesión de Concejo anterior ya tratamos este Punto y lo dejamos suspenso por falta de las escrituras respectivas y por falta de la presencia del Arq. Bladimir Duarte Silva, Jefe de Planificación Municipal, para que emita su exposición; en dicha Sesión ya contábamos con los Informes Técnico y Jurídicos favorables, faltando las escrituras; pero en vista de que ya en la presente Sesión la tenemos se procedería a tratar el Punto y además es necesario invitar al Arq. Duarte. (En este instante ingresa la concejala, señora Milena Ortiz Cárdenas, quien anticipadamente solicitó permiso por alguna demora, debido a motivos de fuerza mayor; informándosele por Secretaría el resultado de procedimientos de los Puntos anteriores, quien se sumó al criterio emitido por el Concejo).

(En la parte pertinente de la escritura dice: ...lindera por un costado con la gasolinera que tiene instalada el señor Enrique Espinoza, con 23 m.l. por la cabecera, con 9 m. l. por el otro costado con la propiedad del señor Alcívar Espinoza; con una extensión de 23 m.l. Se aclara que la servidumbre de tránsito para el ingreso a la propiedad que se vende es a lo largo del lindero del señor Enrique Espinoza; para lo cual la vendedora dejará 1m. de ancho a todo lo largo del solar).

El Arq. Bladimir Duarte Silva, ingresó al seno del Concejo y previo conocimiento de causa, manifiesta lo siguiente: "A través del departamento de Obras Públicas se ha elaborado un Informe Técnico en base al emplazamiento del terreno con relación a los colindantes, el paso que está para declararlo como de utilidad pública, tiene varias connotaciones, es decir, son algunas personas que se van a beneficiar de ese paso ya que quedaría como servidumbre para todos los moradores de dicho sector y dada la ubicación, resulta estratégico establecerlo como tal (camino público). Respecto de las escrituras de la señora Esperanza Aguilar, consta escuetamente el paso de servidumbre, pero debido a la situación que beneficia a algunas familias, se le daría otra categoría para declararlo de utilidad pública, aunque para finalidad de utilidad pública el Informe Técnico no está en base a un concepto bien categórico; sin embargo, por la ubicación y geografía del terreno sería necesario declarar la utilidad pública para poder dar a las personas que habitan en el sector la facilidad de tránsito, incluso por cualquier emergencia de salud que se les presentare; ya que el terreno por ser accidentado, no se compara con un terreno plano y se habla de linderos y no de medidas; por lo que el camino no sería de propiedad de la señora Esperanza Aguilar, quien aduce poseerlo a su favor, considerando que en las escrituras se hace mención de manera escueta y no definida."

La concejala, Abg. María del Rosario Aguilar manifiesta que en una escritura pública siempre se pone la servidumbre de tránsito y estaríamos un poquito equivocados en hablar de declaratoria de utilidad pública; la misma que en estos casos no cabe; ya que ésta se la realiza con un interés social, que significa que el Municipio tiene que cancelar los daños y perjuicios que pueda ocasionar en terreno ajeno; aquí mas bien se podría plantear la Ley de Caminos que establece los caminos públicos y privados y que dice que *Cuando los predios incomunicados por un camino público por la interposición de otros predios, el dueño del primero tendrá derecho para solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que es el MOP, la consecución del camino privado necesario previo el trámite de expropiación que sea del caso, siempre que el peticionario del camino se obligue a pagar la indemnización del daño a favor del propietario afectado. Servidumbre de Tránsito: Para que sea un camino privado requiere que haya sido aprobado por la Dirección Provincial de Obras Públicas. Expropiación: Para la expropiación de los terrenos privados seguirá el mismo procedimiento por la Ley de Caminos.* Por lo que la Ley es clara que determina que **una declaratoria de utilidad pública es una expropiación** y el Municipio tendrá que pagar la expropiación, en este caso". A lo cual, el concejal doctor Bolívar Bravo González manifiesta: "Considerando que desde mucho antes ya se transitaba por dicho lugar, también de acuerdo a la Ley se establece que, cuando el camino ha sido transitado de manera permanente por espacio de algún tiempo, automáticamente es público". El concejal, doctor Víctor Marca González, agrega lo siguiente: "Que la puerta que cierra el paso la han puesto para seguridad de sus viviendas y cada quien tiene sus llaves y no está sellada, pero que sería mejor que se quitara la puerta con el único afán de tener la entrada y salida libres; yo también creo que es un camino que hubo desde tiempo atrás para toda la gente y por lo cual no tiene dueño y además a un costado limita con la pared de la gasolinera del señor Enrique Espinoza y al fondo con la puerta de la propietaria de la casa que no perjudicada para nada". Finalmente dice la concejala, Abg. María del Rosario Aguilar: "Aquí no hay nada que resolver, ya que con estas escrituras tienen que ir al Juzgado de lo Civil y hacer el trámite de acuerdo a la Ley, puesto que la servidumbre de tránsito está establecido en la escritura, que es de 1 metro que la

vendedora se compromete a dejar libre y el Municipio no tiene ningún interés en este asunto". Sin embargo, el señor Vicealcalde indica que de por medio ya existe un Informe Jurídico en base al Informe Técnico que dice en su parte pertinente que "...desde el punto de vista jurídico, es procedente declarar el callejón de utilidad pública".

(En este instante reingresa el señor Alcalde titular, señor Julio Romero Orellana y prosigue con la dirección de la Sesión de Concejo).

Seguidamente, el Concejo en pleno adopta la siguiente resolución: "*Una vez analizado y discutido en Tercer punto del Orden del Día, el Concejo resuelve que se respete la servidumbre de tránsito establecida en la escritura pública de compra-venta otorgada por Amada Freire Maldonado a favor de Gertrudis Esperanza Aguilar Carrión, con fecha 27 de julio de 1986 ante el señor Vicente Espinoza Guzmán, Notario Segundo del cantón Zaruma*". La presente resolución es apoyada por todos los señores concejales.

A continuación el señor Alcalde solicita por Secretaría la lectura del siguiente Punto para su tratamiento.

#### **4to. INFORME DE LAS COMISIONES DEL COMITÉ DE LA XXIII FERIA NACIONAL DE LA MINERIA.**

Interviene el doctor Bolívar Bravo González, Presidente Ejecutivo de la XXIII FERIA Nacional de la Minería y expone: "Señor alcalde, señores concejales, como el tiempo pasa de manera rápida, es necesario ir canalizando las gestiones a través de las diferentes Comisiones para concretar lo que se va a realizar, conforme al orden en que fueron elegidas. **Comisión de Fuegos Pirotécnicos y Retretas**, de la que es su presidenta la concejal, señora Milena Ortiz Cárdenas, quien indicó lo siguiente: "Ya tengo programada mi comisión y estoy buscando el auspicio por lo menos en parte del Pregón, ya que de acuerdo al año pasado, estaríamos necesitando por lo menos de \$ 12.000,00 y he estado viendo la posibilidad de contratar a los siguientes artistas: Victor Sao, que está por \$ 1.500,00, a algún grupo bachatero, un grupo de cumbias como puede ser el *Grupo Deseo* que está por \$ 1.500,00, artistas de Portovelo, un artista de música rocolera y un artista de música variada. Además el doctor Víctor Marca me ha sugerido la contratación de Gerardo Morán y al grupo de música folclórica denominado *Intillán* de la ciudad de Cuenca y queda la posibilidad abierta para buscar otros artistas del cantón o de afuera. Respecto de los fuegos pirotécnicos, como siempre se los contrata desde Piñas, entonces es necesario que se pague el contrato al instante; y, mas o menos en dos semanas yo ya tengo el Pregón organizado, de manera excelente como lo merece Portovelo". **Comisión de Expo-Feria Minera, Comercial y Seminarios**, de la presidencia de la concejal, señora Paulina López Sigüenza, quien dice "Yo ya tengo coordinadas las gestiones y los contactos necesarios con las personas que están trabajando en esto y en los próximos días entregaré mis informes.". **Comisión de Elección y Proclamación de la Reina Nacional de la Minería**, a cargo del Presidente de la Feria, doctor Bolívar Bravo González, quien informa: "Ya están hechas las invitaciones para todos los alcaldes de los cantones que poseen producción minera y de los que siempre participan, faltando únicamente que se forme la comisión para realizar el viaje a hacer el recorrido para entregarlas a los señores alcaldes e invitar a las Reinas. Además, solicito que los viáticos y el transporte sean financiados por medio del Municipio como un apoyo a la Feria, debido a que no contamos con fondos suficientes para el efecto. Con el objeto de invitar a las señoritas

Reinas para que participen como candidatas al reinado de la XXIII Feria Nacional de la Minería, en otros años ha sido designado el señor Iván Toro Sánchez, pero en este año ha dicho que se encuentra delicado de salud y por lo tanto, se pedirá el aporte personal del Lcdo. Yobany Pontón Jaramillo, funcionario de la municipalidad; a quien le acompañará el camarógrafo que es el señor Pablo Sarango Rojas, Relacionista Público Municipal, a quien es necesario renovar el contrato de trabajo a través de la Alcaldía; también por sugerencia del señor Vicealcalde, integrará esta comisión la doctora Sandra Macas Armijos, como Jefe de Turismo Municipal. Seguidamente, queda conformada la comisión y el Concejo aprueba que el Municipio aporte con los viáticos y transporte para financiar dichas gestiones, previa la justificación de los gastos ocasionados para no tener inconvenientes con la Contraloría. **Comisión de Asuntos Deportivos;** el Lcdo. Eduardo Quezada Espinosa, Presidente de la misma y se pronuncia en el siguiente sentido: "En relación a los equipos que han participado siempre, como son de la provincia de Loja y El Oro, ya están coordinadas las gestiones para los diferentes eventos deportivos para todos los días de fiesta; ya he hecho los contactos con el cantón Loja y me han ofrecido participar algunas selecciones, pero es necesario trasladarse a la ciudad de Loja para confirmar y realizar las contrataciones, para cuyo efecto me acompañará el Lcdo. Marcelo Sotomayor, en su calidad de Vicepresidente de la Feria y Coordinador General de los Eventos Deportivos". **Comisión de lo Religioso,** la cual la preside la señora Carmen Apolo Gallardo, quien al ser concejala alterna no se encuentra presente, sin embargo, el doctor Bolívar Bravo indica que en los siguientes días se le requerirá un informe sobre la participación de los actos religiosos para que consten en el Programa Religioso. En la **Comisión de Finanzas,** debo informarles, dice el señor Presidente, que ya están entregadas cerca de 5.500 tablas para el Bingo, las cuales espero sean vendidas, pero según he notado que se encuentran vendidas en una gran cantidad, ya que este evento es la base para el financiamiento de la Feria. La **Comisión de Propaganda** está trabajando en esto de la publicidad del Bingo Millonario y en su oportunidad lo hará con los eventos centrales, añade el doctor Bravo. **Comisión de Kermesse,** interviene el doctor Víctor Marca González como presidente de la misma e indica: "Yo ya me puse en contacto para contratar a la orquesta "Los Jocker's" con el señor Pepe Cobos y el señor Marcos Cabrera y consultando el precio me han dicho que cobran \$ 2.000,00 y la orquesta consiste en 10 a 11 músicos y 2 bailarinas, que participará en el baile central de la Feria del día 5 de julio del 2008; luego el doctor Víctor Marca, solicita la autorización para proceder a la contratación respectiva y cuenta con el apoyo del señor Vicealcalde y luego con el de todos los señores concejales. Seguidamente el señor Presidente se refiere al evento de la Elección de la Reina Nacional de la Minería que se llevará a efecto el viernes 4 de julio y dice lo siguiente: "Ha habido propuestas por correo electrónico, de la señora Patricia Valenzuela y propone al *Trío Cantoral* de Colombia, *Los 3 Brillantes* y *Armonía 3*, el valor total de estos tres grupos es de \$ 7.500,00 si vienen los tres grupos; si vienen dos, cuestan \$ 6.000,00 y si viene uno solo, cuesta \$ 2.000,00. También hay una comunicación de la cantante *Paulina Tamayo*, cuyo contrato se lo haría con el señor Paúl Tamayo, incluye el número de teléfono, pero que no se nos indicó el valor del contrato. Existe además pendiente la comunicación con el artista *Juan Fernando Velasco*, quien junto al cantante *Daniel Betancourt*, están deseosos de venir. También existe la posibilidad de traer al grupo *La Creación* de la ciudad de Piñas, que tiene un costo de \$ 500,00. Lo de la artista Anette Moreno quedó descartado por decisión adoptada en una reunión anterior de la Feria de Minería. Además, Edhisson hizo la propuesta de traerlo a *Dyango*, de Argentina, pero por sus condiciones del pago del

anticipo, ésta quedó descartada. Finalmente sería necesario también contar con la propuesta del señor Fausto Dávila, empresario artístico de la Parte Alta de la provincia de El Oro”.

El Presidente de la Feria de la Minería pide que se viertan criterios sobre la Elección de la Reina de Portovelo; a lo cual manifestó el señor Vicealcalde. “Para este asunto se requiere empezar ya a solicitar la participación de las chicas por intermedio de sus padres, a fin de contar por lo menos con 6 niñas y a última hora no tengamos que elegirla a dedo, como en ocasiones anteriores. A continuación se dá lectura del siguiente Punto.

#### 5to. ASUNTOS VARIOS.


Solicita la palabra e interviene el Prof. Marcelo Sotomayor y manifiesta que tiene en su posesión y quiere hacer la entrega del Proyecto de Ordenanza sobre “Discapacidades, Eliminación de Barreras Arquitectónicas y de Recreación”, la que le ha sido entregada por el Arq. Bladimir Duarte para que sea revisadas por el Procurador Síndico Municipal, apoyándose en el servicio de internet.

Interviene el doctor Víctor Marca y dice: el 22 de abril se le pasó un memorándum al Procurador Síndico para que elabore Ordenanza de Control y Funcionamiento de Bares, Cantinas, Barras, Barra-bares, discotecas y locales afines en el cantón Portovelo” y solicita que se exija la entrega del Informe Jurídico, ya que todos los fines de semana se continúan ocasionando escándalos por el mal funcionamiento de las barras que se han convertido en verdaderos tugurios de corrupción moral y de las múltiples denuncias y solicitudes de clausuras, la Intendencia ha dado caso omiso; esto, con la finalidad de que en una próxima Sesión se apruebe definitivamente esta Ordenanza. Apoya esta versión el Prof. Marcelo Sotomayor e indica que este Proyecto de Ordenanza ya está en manos del señor Asesor Jurídico y lo único que se necesita que se indique los lugares y horarios de funcionamientos de los diferentes establecimientos de esta índole y en una Sesión extraordinaria se la apruebe; a lo cual apoya también la señora concejala, Milena Ortiz. La concejala, señora Paulina López indica que en una Sesión de Concejo anterior ya se aprobó la “Ordenanza que Regula el Funcionamiento y Control del Tránsito Vehicular en el cantón Portovelo” y solicita que a través de la Alcaldía se haga la gestión que corresponda a fin de que ésta ya entre en vigencia lo antes posible.

El concejal, doctor Bolívar Bravo se refiere a que en el presupuesto del año 2008 se aprobó la adquisición de instrumentos musicales para conformación de la Banda de Música Municipal y es necesario que en estos meses se le de el trámite para adquirirlos, considerando las festividades de la Feria de la Minería en que ya empezaría a funcionar; para lo cual, ya se ha coordinado con el señor Vicente Toro, y se requiere de la elaboración de un documento legal para la contratación de compra.

Finalmente, el Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicealcalde de Portovelo, sugirió que se podría cotizar costos en otros lugares donde vendan este tipo de instrumentos.

Habiendo agotado el Orden del Día, siendo las 19h40 del día 30 abril del 2008, el Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la presente Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario encargado, que lo certifica.

  
Sr. Julio Romero Orellana,  
ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO



  
Euro Montoya Vega,  
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

